

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 11 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de México, a las quince horas con treinta y cinco minutos del once de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número once, celebrada el cuatro de abril de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

A continuación dio cuenta el **Maestro Arturo Guerrero Zazueta**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO 48/2016

Promovido por Isabel Alicia García Leyva, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5334/2017

Promovido por Gabriela Ricoy Polidura, contra actos de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 320/2017

Entre las sustentadas por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal, ambos del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis y que ésta ha quedado sin materia.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, por considerar que sí existe contradicción de tesis.

AMPARO EN REVISIÓN 768/2016

Promovido por Jader Eduardo Hurtado López, contra actos del Presidente de la República y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 1164/2017

Promovido por Juan David Contreras López, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso remitir los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos indicados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4217/2016

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, porque considera que no se actualiza ningún supuesto de procedencia del recurso de revisión.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5356/2017

Promovido por David Gómez Bermejo, contra actos de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver lo autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos indicados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, manifestó:
“Tomando en cuenta que la denuncia de tortura se hizo hasta la demanda de amparo, estoy en contra del proyecto.”

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría

de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los siguientes amparos directos en revisión:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5570/2017

Promovido por Jorge Aarón Molina Mosqueda, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5585/2017

Promovido por Víctor Manuel López Campos, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.*

Acto seguido, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las siguientes contradicciones de tesis:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 341/2017

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y del Trabajo del Décimo Séptimo Circuito.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 346/2017

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, Octavo

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla inexistente*.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, los proyectos se aprobaron por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en la contradicción de tesis 320/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 4217/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en los amparos directos en revisión 5570/2017 y 5585/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 1149/2017

Promovido por Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de Administración URBI Desarrollos Urbanos y Afiliados, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6180/2017

Promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal en Ecatepec, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 342/2017

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 1115/2017

Promovido por Ulrich Richter Morales, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo en contra de la expedición y promulgación de los artículos 235, último párrafo, 237, 245, fracción I, 247, último párrafo y 248, todos de la Ley General de Salud, así como de su aplicación, consistente en el oficio de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, emitido por el Comisionado de Autorización Sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos expuestos en la presente sentencia y negar el amparo en contra de la expedición y promulgación de los artículos 234 y 368, ambos de la Ley General de Salud, en los términos precisados de la presente sentencia, así como declarar infundado el recurso de revisión adhesivo.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5338/2017

Promovido por Sociedad Panamericana de Estudios Empresariales, Asociación Civil, contra actos de la Sala Superior

del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 94/2017

Promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO EN REVISIÓN 1078/2017

Promovido por Pharma Box, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6650/2017

Promovido por Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONFLICTO COMPETENCIAL 390/2017

Suscitado entre el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, para resolver del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Después el Secretario dio cuenta de manera conjunta con las siguientes controversias constitucionales:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 218/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 247/2017

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

En los proyectos de referencia, se propuso, *declararla procedente y fundada, así como la invalidez del Decreto impugnado.*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 166/2017

Promovida por el Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, deberá actuar en los términos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, manifestaron que en el amparo en revisión 1115/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 5338/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo en revisión 1078/2017, está con el sentido, pero por consideraciones diversas.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en la controversia constitucional 166/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

A continuación dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Diez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7304/2016

Promovido por Emilia Argelia Arias Buendía, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito.

Se retiró el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6928/2017

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2015

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Sonora.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2015

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4219/2016

Promovido por José Saldaña Maldonado, contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 681/2017

Promovido por Krys Castañeda Sánchez, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4531/2017

Promovido por Monex Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Monex Grupo Financiero, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3597/2017

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 1068/2016

Promovido contra actos del Congreso del Estado de Chihuahua y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado por una parte y negarlo en contra de los actos reclamados al Congreso y Presidente de la República, en los términos precisados en la resolución, así como dejar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

Puesto a discusión, el Ministro Pardo Rebolledo, aclaró: ***“Estimo que, en el caso, no hay acto de aplicación que dé motivo al análisis de la ley impugnada.”***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 162/2016

Promovida por el Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez de los actos impugnados al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz consistentes en la omisión de entrega de los recursos correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de dos mil dieciséis, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en los términos precisados en la resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 184/2016

Promovida por el Municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso declarar parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional; que el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz no ha entregado

al municipio actor los recursos federales que le correspondían y con ello ha generado una violación al artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz ha entregado de forma extemporánea al municipio actor los recursos federales que le correspondían y con ello ha generado una violación al artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz deberá proceder en términos de lo previsto por el apartado XI relativo a los efectos de la presente sentencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2351/2017

Promovido por Distribuidor Eléctrico de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1600/2017

Promovido por Gastronómica Rola, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar los recursos de revisión principal y adhesivo, así como dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4688/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 220/2017

Promovido por Industrializadora de Productos Agrícolas de la Cuenca del Papaloapan, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver el recurso de revisión y los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 369/2017

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, informó que en el amparo directo en revisión 3597/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena, manifestaron que en el amparo en revisión 1068/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, aclaró que en la controversia constitucional 162/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en la controversia constitucional 184/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández, indicaron que en el amparo directo en revisión 2351/2017, están con el sentido pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, expresó que en el amparo directo en revisión 4688/2017, está con el sentido pero en contra de las consideraciones.

LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 565/2016

Promovido contra actos del Juez Cuarto de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 97/2017

Promovido por Gloria Ana García Alegría, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 1173/2016

Promovido por Bank of América México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Garantía F/306 y Bank of América, National Association, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 1238/2016

Promovido por Teléfonos del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO 21/2017

Promovido por María Elena Rodríguez Campia Romo, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO 38/2017

Promovido por Freb, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7319/2017

Promovido contra actos de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO 8/2017

Promovido contra actos de la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1545/2017

Promovido contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6866/2017

Promovido por Sergio Méndez Durán, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida y negar el amparo solicitado.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 280/2017

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal y Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito, así como el Primer y Segundo Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, señalaron que en el amparo directo en revisión 1545/2017, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6999/2016

Promovido por Sergio Guadalupe Cabrales Cárdenas, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 11/2017

Promovido por Enrique Robledo Gutiérrez, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 12/2017

Promovido por Operadora HMG, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO 13/2017

Promovido por Alma Georgina Martínez Arriaga, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3788/2017

Promovido por Ma. Teresa Correa Zaldívar, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 461/2017

Promovido por Salvador Ernesto Moreno, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos de su legal competencia.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7073/2017

Promovido por Alejandro Ochoa Tostado, contra actos de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 557/2017

Promovido por Alfredo Gómez García, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 909/2017

Promovido por Gustavo Ángel Chávez Contreras, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 251/2016

Promovida por el Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 7073/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las dieciséis horas, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.